ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1° del Decreto 1082 de 2015.
FECHA: Marzo 2021

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad adelanta la función principal de propender por el fortalecimiento empresarial, mediante la puesta en marcha de proyectos, programas y convenios tendientes a impulsar el emprendimiento, empresarismo, empleabilidad, logrando así cumplir con la meta de disminuir el desempleo a nivel municipal, motivo por el cual se requiere contar con un profesional idóneo para que apoye y acompañen el desarrollo de actividades dirigidas a la consecución de las estrategias encaminadas a la capacitación a los actores del sector turístico; formalización de organizaciones turísticas y seguimiento a los proyectos de infraestructura turística, encaminados al desarrollo económico de la ciudad. Mediante el proyecto "**Desarrollo y Promoción turística, vigencia 2021 del municipio de Pasto**" radicado con No. 2020520010083, radicado el 02 de enero de 2021.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, tal como consta en la certificación expedida por el Alcalde Municipal; por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

1.1.- ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

- **PERSPECTIVA LEGAL:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, y cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por

Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y/o sector privado.

La contratación de estas personas es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de educación, formación habilidades y experiencia.

El municipio de Pasto ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de personas naturales y/ o jurídicas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.3 perfil del contratista, del presente estudio, para ejercer la labor contratada.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implique la ejecución del contrato.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA** Durante la vigencia del contrato, se cancela por prestación efectiva del servicio, en cuatro (04) cuotas, cada una por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.300.000) M/CTE**, y previa aprobación del mismo por parte del supervisor y/o interventor del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

Los honorarios se pactan atendiendo el histórico de las contrataciones realizadas con anterioridad así:

AÑO	CONTRATO No	VALOR CONTRATO
2017	2017-0233	$21.600.000
2018	2018-0279	$21.600.000
2019	2019-0588	$21.600.000

Al momento de contratar el servicio profesional y/o de apoyo a la gestión se tuvo en cuenta en lo estipulado en la circular No 013 que se encuentra vigente y por la cual se fija la tabla de honorarios.

1.2.-ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN: En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "**Desarrollo y Promoción turística, vigencia 2021 del municipio de Pasto**" radicado con No. 2020520010083, radicado el 02 de enero de 2021, en el cual se contempla el desarrollo de actividades dirigidas a Brindar apoyo a la formulación y ejecución de proyectos turísticos, apoyar el desarrollo y seguimiento del plan de comunicación para el fortalecimiento en la promoción turística del Municipio de Pasto, apoyar y asesorar en la identidad gráfica para las empresas del sector turístico del Municipio de Pasto.

1.3.- PERFIL DEL/LA CONTRATISTA:

De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

EDUCACION: Comunicadora Social
FORMACION: No Aplica
HABILIDADES: Responsabilidad, trabajo en equipo, organización y capacidad de análisis
EXPERIENCIA: 5 meses de experiencia relacionada con el objeto contractual

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio a prestar sus servicios profesionales como Comunicadora Social en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, según los requerimientos de la dependencia en el cumplimiento con las actividades de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales dirigidas al apoyo en el marco del proyecto denominado **"DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA VIGENCIA 2021 DEL MUNICIPIO DE PASTO"** radicado 2020520010083", según los requerimientos de la dependencia. SDE - 003

El objeto del presente estudio previo se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones del Municipio de Pasto.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: código 80111620 servicios temporales de recursos humanos (se deberá incluir la clasificación de los códigos UNSPSC, según el servicio a contratar)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios	80 servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	11 servicio de recursos humanos	16 servicio de personal temporal	20 necesidad de dotación de personal técnico temporal.

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) DEL CONTRATISTA: El contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo dentro del marco del proyecto **"PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2021"**
2. Apoyar el desarrollo y seguimiento del plan de comunicación para el fortalecimiento en la promoción turística del Municipio de Pasto.
3. Planificar y apoyar la producción de soportes de comunicación e información turística, tales como revistas y material audiovisual del Municipio de Pasto.
4. Apoyar en las acciones de capacitación relacionados con habilidades de comunicación, marketing y publicidad a las empresas del sector turístico del Municipio de Pasto.

5. Apoyar y asesorar en el manejo de las plataformas digitales incluida la página web de turismo www.turismopasto.gov.co
6. Apoyar y asesorar en la identidad gráfica para las empresas del sector turístico del Municipio de Pasto.
7. Apoyar el diseño de campañas publicitarias que desarrolle la Secretaría de Desarrollo Económico.
8. Apoyar y asesorar en la identidad gráfica para los eventos turísticos y culturales y fiestas patronales de los corregimientos del Municipio de Pasto.
9. Brindar acompañamiento en los eventos turísticos que se realicen en el municipio de Pasto de conformidad a los lineamientos de Comunicaciones de la Administración Municipal.
10. Asistir, participar y llevar control en comités creados por la Administración Municipal y de los cuales se harán parte.
11. Otras actividades inherentes a su objeto contractual y las que el supervisor considere necesarias.
12. Entregar al supervisor del contrato el archivo de los documentos producidos durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en la ley 594 del 2000.
13. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
14. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que sea necesario para la ejecución del objeto contractual se concertará entre el supervisor y el contratista un cronograma de desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas e indicadores.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista como la devolución de los mismos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisor.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de éste contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al MUNICIPIO y utilizando sus propios medios.

2.3.-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es de: **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 9.200.000.)** Moneda legal colombiana.

PARÁGRAFO.- Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de éste contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada.

4.1.- FORMA DE PAGO: El pago se hará cuatro (04) cuotas, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.300.000) M/CTE.** Previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO: El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Pasto.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta 30 de junio del 2020.

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la ciudad de Pasto.

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a

					afectar
2021001070	12-02-2021	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /NIVEL CENTRAL/ Sistema general de pa	$ 10.350.000	$9.200.000

El presente certificado de disponibilidad a la fecha cuenta con saldo suficiente para soportar la contratación objeto de este estudio previo.

8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.
Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MUNICIPIO	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Financiamiento del contrato (contratista)		**x**
OPERACIONALES	Accidentes de trabajo y o enfermedad profesional		**x**
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio prestado (contratista)		**x**
OPERACIONALES	Mora en pago por parte del Municipio ausencia de disponibilidad presupuestal por parte del Municipio	**x**	
OPERACIONALES	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato (Municipio)	**x**	
REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Municipio)		**x**

MITIGACION	
RIESGOS FINANCIEROS	**Contratista**: por ser contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el contratista financia el primer mes de labores y su afiliación al sistema de seguridad social integral.
RIESGOS OPERACIONALES	**Contratista:** se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades. **Municipio:** de conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.
RIESGOS REGULATORIOS	**Contratista:** asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la administración Municipal que afecte el contrato de prestación de servicios

9.- GARANTÍAS:

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

10.- SUPERVISIÓN: La subsecretaria de fomento de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizara la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

11.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificación expedida por talento humano sobre no existencia de personal en la planta de personal de la Alcaldía o la insuficiencia del mismo, en relación con la realización de las obligaciones y objeto a contratar.
- Ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Constancia de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT ó NIT
- Certificado de registro de Hoja de vida.
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal
- Certificado de afiliación ó constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993)
- Certificado o constancia exámenes Médico ocupacionales

AYLEN YAMILE MONTENEGRO G.
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Reviso: Milton Alfredo Jurado R -Abogado Contratista SDE
Proyecto: Karen Vanessa Torres - Abogado contratista SDE